


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.296/1979 · 1979

# DECRETO-LEY 9296/1979

Boletín Oficial, 23 de abril de 1979 · 4 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 9296/1979*

DECRETO-LEY 9296/79

LA PLATA, 9 de ABRIL de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-542.952/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Localidad de Caseros, jurisdicción del Partido de Tres de Febrero, nomenclado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 55, Parcela 7 y según título como: Manzana 44b, Lote A, inscripto su dominio al folio 1621 del año 1940 del Registro del Partido de General San Martín, propiedad de EMILIANO – CAROLINA – ESTHER y OLGA MARQUEZ Y RICAGNO – MARIA ELENA y AMALIA INES MARQUEZ y MARTINELLI o quien o quienes fueren sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se expropia por el artículo anterior, será destinado al funcionamiento de dependencias policiales.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1979, Erogaciones de Capital, Ítem 17, Sección 2, Sector 5, Programa 3, Partida Principal 8, Subprincipal 3, Parcial 2.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 9296/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).